

INFORME VECIMIENTO TERMINO

Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el termino de traslado de la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante venció el día 13 de junio de 2022 a las 17:00 horas, y a la fecha no se le había dado aprobación debido a que los títulos descontados al señor FREDY MANUEL RICARDO, no aparecían en la cuenta de Depósitos Judiciales de este Despacho, sino en el Juzgado Promiscuo del Circuito de este Municipio, los cuales fueron ingresado el 27 de julio de 2022 a la cuenta de depósitos Judiciales esta instancia Judicial e informado lo concerniente por el señor FERNANDO MESA MEJIA, secretario del Juzgado del Circuito. Es de anotar que el día 8 de agosto el señor FREDY MANUEL RICARDO , también presentó liquidación del crédito, de la que se le corrió traslado la parte demandante y venció el día 16 de agosto de 2022, a las 17: 00 horas sin ser objetada. Dejo constancia que la liquidación presentada por la parte demandante la pretensión fue cancelada desde el 31 de mayo de 2022, e igual los intereses corrientes pactados y las Agencias en Derecho, quedando saldada así toda la pretensión y lo demás ordenado en un valor de \$ 7.731.654 con un saldo a favor del demandado de \$ 2.863.327, una vez confrontada ambas liquidaciones por la suscritas estas coinciden. Dígnese ordenar

El Bagre, 22 de agosto de 2022



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL BAGRE – ANTIOQUIA

Agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 2020-00141-00

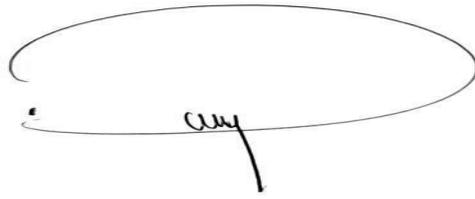
DEMANDANTE : CIDESA

DEMANDADO: FREDYS M. RICARDO R

AUTOS DE SUSTANCIACION NRO. 376-22

Vista la constancia Secretarial que antecede por no haber sido objetadas la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante y la parte demandada se da aprobación a las mismas, conforme lo ordena el artículo 446 Numeral 3 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy oval shape with a small mark on the left side and a vertical line extending downwards from the bottom center.

DANIEL ALBERTO QUINTRO GÓMEZ
Juez

